

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Disminución Cuota de Alimentos No. 50001-31-10-001-2023-00343-00

Demandante: Danilo Moreno Rodríguez

Demandado: Ana Beatriz Alarcón Poveda

No se da trámite a la presente demanda, toda vez que el demandante carece del derecho de postulación.

Por secretaría, oficiese a la parte actora, a la dirección aportada en el escrito, informándole lo resuelto, e indicándole que, para tramitar su solicitud de disminución de cuota alimentaria, deberá estar representada por un profesional del derecho; en caso contrario, puede acudir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o a la Defensoría del Pueblo.

Notifiquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 18 de 8 de marzo de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria